



REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA UNIFORME ESCOLAR ÚNICO

1. INTRODUCCION

La educación constituye la inversión más rentable para el desarrollo de una sociedad, puesto que promueve la mejora de las condiciones sociales, económicas y culturales de la misma. Garantizar el acceso a este derecho, fundamentalmente en el nivel básico (preescolar, primario y secundario), contribuye a sentar los cimientos sólidos para un futuro próspero.

Durante el ciclo escolar 2016-2017, en el estado de Colima se registraron 24,854 estudiantes en preescolar, de los cuales el 89% pertenecían a escuelas de sostenimiento público. Por otra parte, se ubicaron 77,776 alumnos en primaria, con una participación del 92% en escuelas públicas según estadísticas de la Secretaría de Educación Pública¹.

Pese al reconocimiento de la educación como pilar del desarrollo social, persisten desafíos de distinta índole. Por una parte, la carencia al acceso de este derecho para la población de escasos recursos; por otro lado, el acoso escolar observado en las y los estudiantes de educación básica².

La educación forma parte de los gastos de los hogares. En este sentido, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016³ reportó que en Colima el gasto en servicios de educación, artículos educativos, entre otros representa el 9.93% del gasto total de los hogares. En adición, la Encuesta Nacional de Gastos en los Hogares 2013⁴ indicó que en el estado en promedio se destinan anualmente 323.58 pesos a la educación en jardín de niños y preescolar, y 554.42 pesos en primaria. Finalmente, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social⁵ considera que el gasto mínimo mensual en educación, cultura y recreación para la canasta urbana es de

¹ SEP. <http://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

² OCDE. <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/primera-evaluacion-sobre-el-bienestar-de-los-estudiantes-pisa.htm>

³ INEGI. (2016). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016. Disponible en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/default.html>

⁴ INEGI. (2013). Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares. Disponible en:
http://www.inegi.org.mx/sistemas/Olap/Proyectos/bd/encuestas/hogares/engasto/GastosAjust2012.asp?s=est&c=330631&proy=engasto_gastosajust12

⁵ CONEVAL (2017). Evolución de las Líneas de Bienestar y de la Canasta Alimentaria. Disponible en <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>



288.08 pesos y para la rural de 110.31 pesos, lo que representa el 9.94% de la canasta básica (línea de bienestar) urbana y el 5.84% de la rural.

Con base en las cifras del gasto en educación anteriormente mencionadas, y considerando que en 2016 el 40.6% de la población colimense contaba con un ingreso inferior a la línea de bienestar⁶, se observa una posible restricción presupuestaria de las familias colimenses para realizar el gasto mínimo en educación.

Con base en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima, particularmente en sus artículos 3º fracciones I y IV, 5º, 13º fracciones II, VII, y XV, 15º, 17º, 22º fracción V, 27º fracción I, 29º fracciones VII y X, y 34º Bis 4 fracción IV, que faculta a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima (SEDESCOL) como instancia formuladora y ejecutora de la Política Social del Estado, reconociendo que toda persona en el Estado de Colima tiene derecho a un desarrollo social integral, y que la educación se considera como derecho para el desarrollo social, se crea el "Programa de Uniformes Gratuitos, Ciclo 2018-2019".

Este programa, en alineación con la línea de política 1. "Disminuir la pobreza en el estado, especialmente la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación, mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos recursos y les brinden opciones productivas" del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 para el estado de Colima, y ponderando la participación del gasto en educación para los hogares colimenses, pretende incidir en la equidad, la justicia social y la igualdad de todos los estudiantes de nivel básico, además contribuye al fortalecimiento de la economía de las familias colimenses, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Si bien la educación pública básica comprende a los niveles preescolar, primaria y secundaria, siendo las y los estudiantes de éstos la población potencial del programa, éste se acoto en el ciclo escolar 2017-2018 a preescolar y primaria debido a que son los niveles iniciales de la educación. Resulta entonces que la población beneficiaria del "Programa de Uniformes Gratuitos, Ciclo 2018-2019" son las y los estudiantes de preescolar y primaria inscritos en instituciones de educación pública del estado de Colima incluyéndose ya para el ciclo escolar 2018-2019 los estudiantes de secundaria.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Nivel educativo básico:** Educación preescolar, primaria y secundaria.
- **Canastas urbana y rural:** Conjunto de alimentos, bienes y servicios básicos cuyo valor monetario sirve para construir la Línea de Bienestar.
- **Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares:** Instrumento para proporcionar un panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y

⁶ Tabla CONEVAL.

<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Colima/Paginas/principal.aspx>



gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución; adicionalmente, ofrece información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes del hogar, así como las características de la infraestructura de la vivienda y el equipamiento del hogar.

- **Encuesta Nacional de Gastos en los Hogares:** instrumento para proporcionar información continúa sobre el comportamiento de los gastos de consumo en bienes y servicios de la población, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares.
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **Línea de bienestar:** Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.
- **Restricción presupuestaria:** conjunto de distintas combinaciones de dos bienes que pueden ser consumidas por un individuo, partiendo de una determinada renta o presupuesto y unos determinados precios de los bienes.
- **SEDESCOL:** Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima.

2. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Nombre del programa:

“Programa de Uniformes Gratuitos Ciclo 2018-2019”

Áreas Responsables:

Coordinación de Desarrollo Regional

Datos de Contacto:

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima
Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B, Planta Alta
3er. Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo
Tel: (312) 316 20 00 Ext: 2427

3. OBJETIVO GENERAL:

Incidir en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia de las niñas y niños colimenses en los servicios educativos de los niveles preescolar, primaria y secundaria, incluyendo las escuelas de educación especial y las dependientes del CONAFE, garantizando el derecho social a la educación, a través de la entrega de uniformes escolares gratuitos.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Apoyar a la economía familiar en el gasto en educación, mediante la entrega de uniformes escolares únicos.
- Promover la igualdad entre las y los estudiantes de los niveles preescolar, primaria y secundaria evitando la discriminación.



5. ALCANCES

Al otorgar un uniforme escolar único, se contribuirá directamente al fortalecimiento de la economía familiar atenuando el esfuerzo que éstas realizan en el gasto en educación. Por consecuencia, se ampliará el acceso y la permanencia de las niñas y niños en los centros de enseñanza, quienes al portarlo, reafirmarán los principios de equidad y justicia social.

6. COBERTURA

Los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, en el estado de Colima.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas y alumnos de los niveles preescolar, primaria y secundaria incluyendo las escuelas de educación especial y las que dependen del CONAFE, inscritos en escuelas públicas en el estado de Colima.

8. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Las y los niños deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Ser mexicano(a).
- Residir en el estado de Colima.
- Estar inscrito (a) en una institución educativa pública de los niveles preescolar, primaria y secundaria ubicada en el estado de Colima.

No será necesario presentar documentación alguna por parte de los beneficiarios para acreditar los criterios anteriormente expuestos, puesto que se dispondrá de listados oficiales proporcionados por la Secretaría de Educación del Estado de Colima (SECOLIMA).

9. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

La Secretaría de Educación del Estado de Colima proporcionará a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima los listados oficiales de las y los estudiantes inscritos a un plantel público de nivel preescolar o de nivel primaria en el estado, para la identificación de los beneficiarios del programa.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Se entregará por única ocasión un uniforme escolar único a cada alumna y alumno que consiste en dos piezas:

Para estudiantes de nivel preescolar:

- Niña: playera tipo polo y un short-falda acorde a la talla de cada alumna.
- Niño: playera tipo polo y un short acorde a la talla de cada uno.



Para estudiantes de nivel primaria y secundaria:

- Niña: playera tipo polo y una falda/short-falda acorde a la talla de cada alumna.
- Niño: playera tipo polo y un pantalón acorde a la talla de cada uno.

11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social vigilar el funcionamiento del programa en apego a las presentes reglas de operación, así como a la normatividad aplicable.

Son derechos de las y los beneficiarias(os):

- a) Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno y con calidad;
- b) Tener acceso a la información referente al programa, así como a su normatividad, reglas de operación, requisitos de acceso, inversiones, recursos, cobertura, beneficios y objeto por el cual fueron creados.
- c) Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal en los términos que establece la normatividad aplicable.
- d) Presentar quejas y denuncias pertinentes al programa ante la Secretaría de Desarrollo Social.
- e) Recibir un uniforme escolar único conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación.
- f) Recibir asesoría respecto a los mecanismos para acceder al programa.

Son obligaciones de las y los beneficiarias(os):

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación
- b) Proporcionar la información y documentos requeridos por el programa con veracidad y oportunidad.
- c) Hacer uso adecuado del uniforme entregado, absteniéndose de venderlo o donarlo a terceros.

Son causales de cancelación del trámite y/u otorgamiento del uniforme:

- a) Incumplimiento de los términos y tiempos establecidos en la convocatoria y reglas de operación del programa.
- b) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes reglas de operación.
- c) El fallecimiento de el/la beneficiario(a).
- d) La detección de falsedad en la información o documentos presentados por las y los solicitantes.



12. INSTANCIAS PARTICIPANTES

- a) **Instancias Ejecutoras:** El programa será ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo Regional.
- b) **Instancia Normativa:** La Secretaría de Desarrollo Social aplicará la normatividad pertinente de acuerdo a sus facultades.
- c) **Instancia de seguimiento:** El seguimiento será realizado por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo Regional, así como por la Coordinación de Política Social.

13. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Para el desarrollo del presente programa, se contemplan diversos mecanismos de coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social con las siguientes instituciones:

- ✓ Secretaría de Educación: Proporcionar los listados oficiales de las y los estudiantes con su respectiva talla, y apoyar en la entrega de los uniformes a los beneficiarios.
- ✓ Secretaría de Administración y Gestión Pública: Apoyar en las licitaciones para determinar quiénes serán los proveedores de los uniformes.
- ✓ Secretaría de Planeación y Finanzas: Revisión y autorización del programa, así como en la gestión y entrega de recursos para su operación.
- ✓ Contraloría General de Gobierno: Monitoreo y control del programa.

14. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- Procesos

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima:

1. Solicitar a la Secretaría de Educación los listados oficiales de las y los estudiantes de niveles preescolar y primaria, inscritos en escuelas de sostenimiento público en el estado de Colima,
2. Entregar cédula única de captura a la Secretaría de Educación para el registro de las tallas (playera y short/short-falda/pantalón/falda) de cada estudiante.
3. Elaborar el padrón de beneficiarios del programa.
4. Llevar a cabo la licitación para determinar el o los proveedores del programa.
5. Una vez determinado el o los proveedores de uniformes, se les entrega el padrón de beneficiarios para la producción de los mismos.
6. Acordar con los planteles las fechas y horarios de entrega de los uniformes a las y los beneficiarias(os).

Beneficiario



1. Una vez informado por la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Educación como beneficiario del programa, se presenta en el lugar, fecha y horario indicados para recibir el uniforme escolar único.

- Ejecución
 - ✓ Trámites administrativos para la entrega de los uniformes escolares a los beneficiarios.

15. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los mecanismos de revisión de los recursos públicos que maneja el programa, así como su desempeño, se encontrarán a cargo de la Contraloría General del Estado de acuerdo a sus procedimientos internos.

16. EVALUACIÓN

- Interna

Corresponderá a la Contraloría General de Gobierno misma que tendrá la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos que el programa establece, dando seguimiento a los indicadores planteados en el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social 2017-2021.

17. TRANSPARENCIA

Se cumplirá con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima, así como el artículo 15, fracciones XII, XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

18. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las y los beneficiarias(os) podrán interponer quejas y/o denunciar cualquier irregularidad o incumplimiento en la operación del programa, en las siguientes instituciones:

Institución	Teléfono	Domicilio
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima	(312) 31 6 20 00 ext. 23101	Tercer anillo periférico esq. Ejército Mexicano s/n, Complejo Administrativo, edificio B planta alta, Colima, Col.
Contraloría General del Estado de Colima	01 800 397 8352	Avenida Pedro A. Galván Sur No. 454 Colonia Centro CP 28000 Colima, Col.



ANEXO 1. BOLETA PARA REGISTRO DE TALLAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA



FOLIO

PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES CICLO 2018 - 2019

ALUMNO/A: _____ SEXO: _____

ESCUELA: _____ TURNO: _____

MUNICIPIO: _____

GRADO ACTUAL: _____ PRÓX GRADO: _____

Colocar talla en el recuadro

TALLAS PREESCOLAR: 2,4,6,8

TALLAS PRIMARIA: 6,8,10,12,14,16

TALLAS SECUNDARIA: 14,16,30,34,36,XL

TALLA PLAYERA POLO

TALLA PANTALÓN/
SHORT FALDA/SHORT

PADRE/MADRE O TUTOR: _____

MUNICIPIO O LOCALIDAD: _____

CALLE: _____

No. EXT. _____ No. INT. _____

TELÉFONO CASA O CELULAR: _____

**SI SU HIJO(A) SERÁ INSCRITO EN OTRA ESCUELA DEL ESTADO DE COLIMA,
ANOTE AQUÍ LOS DATOS.**

NOMBRE DE LA ESCUELA: _____

TURNO: GRADO: GRUPO:

FECHA(dd/mm/aa): _____

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedescol) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro del Padrón de Beneficiarios, que son necesarios para el servicio que solicita: Finalidad principal: Registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del algún tipo de apoyo y/o programa social, trámites, asuntos internos, realizar investigaciones, encuestas y evaluaciones. Formar el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales, así como dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con usted. De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permite brindarle una mejor atención: Finalidad secundaria: garantizar la igualdad y transparencia de participación en los procesos de apoyos y programas sociales. De manera adicional, los datos personales que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado; promover los eventos y actividades institucionales de promoción, difusión y programas sociales, así como realizar investigaciones, encuestas y evaluaciones en el ámbito del desarrollo social estatal. Sólo se harán transferencias de la información, en los casos establecidos por el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet: http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2017102009253485_Aviso-privacidad-Secretaria-Desarrollo-Social-.pdf

FIRMA DEL PADRE/MADRE O TUTOR



Fecha: _____

MUNICIPIO: _____

ESCUELA: _____

CLAVE: _____

NIVEL: _____

TURNO: _____

DOMICILIO: _____

R e c i b í de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** del Gobierno del Estado la cantidad de _____ uniformes escolares correspondientes a los alumnos (as) inscritos en los diferentes grupos de la Escuela referida y al número solicitado en base al registro en el sistema de captura implementado por la Secretaría de Educación.

RECIBE:**TESTIGO:**

El Director (a) de la Escuela

EL Representante de la Sociedad de Padres de
Familia

Nombre , Firma y Sello

Nombre y Firma

ENTREGA:_____
Nombre y Firma

Grupo de entrega núm.	
Coordinador Municipal:	

Nota: Se anexa copia de identificación oficial del Director del plantel y el testigo representante.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.